

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia, número 13 de Barcelona, en procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovido por la entidad «Badiella y Sanjuán, S. A.», representada por el Procurador don José María Soldevila Canaleta, contra don Andrés Cabré Vinuesa y doña María Montlleó Salsench, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y por el precio fijado en la escritura de hipoteca, de la siguiente finca:

Casa compuesta de planta baja y piso y local bar y pista de patinar anexos, que corresponde a la antigua casa denominada «Can Cot», del término de Viladecans, hoy Urbanización Albarrosa. Tiene la finca, tanto lo edificado como lo sin edificar, una superficie de 2.033,13 metros, equivalentes a 53.812,63 palmos cuadrados. Linda por su frente, Sur-Este, con calle de Gardenas, y parte con la calle Flor de Azahar por la derecha, entrando, Noroeste, con la calle Ginesta; por la izquierda, Suroeste, con dicha calle Flor de Azahar, y por la espalda, Noroeste, con la calle Heliotropo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat al tomo 1.545, libro 84 de Viladecans, folio 58, finca número 4.489, inscripción primera.

Valorada dicha finca en la escritura de hipoteca en la suma de dos millones de pesetas, que es el tipo de subasta.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 13 de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia (Salón de Victor Fradera), el día 23 de septiembre próximo y hora de las once, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que si hubiere postura admisible se mandará llevarla a efecto previa consignación del precio del remate y liquidación de los derechos reales correspondientes.

Dado en Barcelona a 15 de julio de 1961.—El Juez, L. H. Santonja.—El Secretario (ilegible).—6.755.

MADRID

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número catorce de esta capital en los autos de procedimiento sumario promovidos a nombre de don Bernardo Madiedo Valdés y doña María Hermosinda y doña Verena Rodríguez Rodríguez, sobre reclamación de un crédito hipotecario contra don José María Vargas

García, se saca a la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días y precio de dos millones doscientas cincuenta mil pesetas, importe del setenta y cinco por ciento del tipo que sirvió de base para la primera, la siguiente:

Finca integrada por nueve plantas, a partir de la planta primera inclusive, sin contar la baja ni las dos de sótanos, con un total de dieciocho cuartos o viviendas, de la casa letra A de la avenida del Mediterráneo, con vuelta a la calle de Sánchez Barcáiztegui, de esta capital. Linda: por su frente, con la carretera de Valencia o avenida del Mediterráneo, en línea de once metros ochenta centímetros; izquierda, entrando, en línea de once metros ochenta centímetros, con la calle de Sánchez Barcáiztegui; estas dos líneas forman un chaflán de cinco metros ochenta centímetros; derecha, con finca letra B, de la misma avenida, propiedad del señor Vargas García, en línea de diez metros diez centímetros, y fondo, en línea de diez metros diez centímetros, con finca de la Compañía «Hemice, S. A.». Tiene de superficie ciento sesenta y tres metros cuadrados veintiséis decímetros, también cuadrados, equivalentes a dos mil ciento dos pies setenta y ocho centímetros de otro, también cuadrados. Representa el ochenta por ciento de la totalidad del inmueble del que forma parte, y con esta cuota participa en los elementos comunes del mismo.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar en el local del Juzgado de Primera Instancia número catorce de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día siete de septiembre próximo, a las doce de su mañana, anunciándose por medio del presente y previniéndose: que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero; que la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estará de manifiesto en Secretaría para su examen con los autos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que tenga derecho a exigir otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid, a dos de agosto de mil novecientos sesenta y uno.—El Juez de Primera Instancia, Juvenicio Escribano.—El Secretario, Manuel Comellas.—6.753.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid, en providencia de este día dictada en los autos de procedimiento sumario de hipoteca mobiliaria promovidos por doña Concepción Barbero Carnicero, contra la Compañía Mercantil Regular Colectiva «Villanueva y Compañía», se anuncia la venta

en pública subasta nuevamente por segunda vez y sin sujeción a tipo, los bienes muebles hipotecados que subsisten afectados a la garantía hipotecaria y que se describen así:

Noventa y una perchas de loza, 41 estanterías de cristal, 13 toalleros cristal, 15 fluorescentes, 33 brazos luz loza, 45 portapapel higiénico, 48 espejos baño, 58 vasos baño, 33 banquillos baño, siete repisas loza, 34 camas de 0,90, 54 camas de 1,05, seis camas de 1,35, ocho camas turcas supletorias, un mueble cama, 25 mesillas de noche habitación antigua, 29 mesillas de noche habitación nueva, 19 coquetas habitación antigua, 25 coquetas habitación nueva, dos consolas, seis comodines, 21 mesas centro habitación antigua, 27 mesas centro habitación nueva, 81 sillones tapicería, 51 sillas, 28 cubrerradiadores, 46 espejos coqueta, dos espejos consola, 48 portamaletas, 34 somiers de 0,90, 54 somiers de 1,05, seis somiers de 1,35, 16 colchones de lana de 0,90, 20 colchones «Sema» de 0,90, 54 colchones «Sema» de 1,05, dos colchones «Sema» de 1,35, cuatro colchones de lana de 1,35, 34 almohadas lana de 0,90, 20 almohadas lana de 1,05, 36 almohadas piuma de 1,05, seis almohadas de lana de 1,35, 34 colchas de 0,90, 34 cubre-colchas de 0,90, 54 colchas de 1,05, 58 cubre-colchas de 1,05, seis colchas de 1,35, seis cubre-colchas de 1,35, 139 visillos, 112 cortinas, 61 Bandeaux, ocho alfombras coqueta, 47 lámparas araña habitación, 18 apliques una luz, 58 apliques dos luces, 24 pañitos mesa, 49 gradenes armario, 33 faroles pasillo, 36 sillas comedor tapicería roja, 14 mesas comedor, dos arañas comedor, un fluorescente comedor, un mostrador (instalación frigorífica), una cafetera «Vázquez del Saz», una trituradora «Turmix», 50 cubiertos completos plata Meneses, 50 juegos completos loza comedor, tres sopas completas loza comedor, seis bandejas plata, tres salseras plata, un Bandeau comedor (catorce metros), una cortina comedor, dos mesitas centro (salón), un tresillo cuero color tabaco, un tresillo regencia, dos butacas cuero color verde, un tresillo tapicería color beige isabelino, tres cuadros, dos alfombras nudo, un aparato pie de luz, dos arañas (salón), un mostrador conserjería, un armario llavero conserjería, una mesita conserjería, un diván tapizado color beige, una lámpara araña conserjería, una mesa despacho, tres sillas madera despacho, tres mesas bureau despacho, dos sillones madera despacho, cuatro sillas madera despacho, un armario librería despacho, un armario fichero despacho, una mesita máquina de escribir, una mesita teléfono, una máquina de calcular eléctrica «Odag», un molinillo de café eléctrico, una lavadora eléctrica, una centrífuga de enjugar ropa, una secadora eléctrica, un planchero de gas con sus planchas, una batería de cocina completa y un armario desmontable tres metros.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 5 de septiembre próximo, a las once de su mañana; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla segunda del artículo 84 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, estarán de manifiesto en la Secretaría; que los bienes se encuentran en el hotel denominado «San Francisco», sito en la casa número 68 de la

avenida de José Antonio, de esta capital, en las plantas que ocupa dicho hotel; que para tomar parte en la subasta deberán consignar las personas que quieran tomar parte en la misma el quince por ciento del precio de tasación, o sea de la cantidad de quinientas noventa y tres mil pesetas.

Dado en Madrid a 3 de agosto de 1961.—El Juez, Pedro Martín de Hijas.—El Secretario, P. S., Santiago Morera.—6.754.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número dos de Madrid se hace público para general conocimiento que a instancia de doña Armonia González Ollate se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de su esposo, don Manuel Nieto Souto, nacido el día 7 de marzo de 1909 en La Coruña, hijo de don Hipólito Nieto Baños y de doña Carmen Souto Vázquez, cuyo último domicilio lo tuvo en esta capital, calle de la Montera, número 30, piso tercero «Pensión Balbina», el cual al iniciarse el Glorioso Movimiento Nacional, o sea el día 18 de agosto de 1936, se ausentó de su domicilio con el propósito de pasarse a las filas del Ejército Nacional, sin que desde la expresada fecha se hayan vuelto a tener noticias de su existencia.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», por dos veces y con el intervalo de quince días cada una de ellas, expido el presente con el visto bueno del señor Juez en Madrid a catorce de julio de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, S. Martín Laborda.—3.254. y 2.ª 11-8-1961

Don Aurelio Valenzuela Moreno, Juez de Primera Instancia número 8 de esta capital, accidentalmente y por licencia de su titular.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en los autos que por el procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se tramitan a instancia del Procurador don Andrés Castillo Caballero, en nombre de La Equitativa-Fundación Rosillo, Compañía Anónima de Seguros sobre la Vida a prima fija, contra don Santiago, doña Encarnación y doña Isabel García Piniel y del Puelo, para la efectividad de un préstamo, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de la siguiente finca:

«Casa situada en esta capital, calle de Santa Bárbara, número 6 moderno, de la manzana 348. Tiene de superficie trescientos cincuenta y tres metros cuadrados, equivalentes a cuatro mil quinientos cuarenta y seis pies cuadrados con setenta y cinco centésimas partes de otro, y linda por la derecha con casa propiedad de don Antonio Cifuentes, distinguida con el número 4 de la misma calle; por la izquierda, con el número 8 de la repetida calle, perteneciente a la testamentaria de don José García Varela; por el testero, con la casa calle de San Joaquín, número 5, perteneciente a dicha testamentaria de don José García Varela.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de esta capital—antes Occidente—al folio 77 del tomo 105 del archivo, finca número 805, inscripción 22.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, planta baja, mano derecha, se ha señalado el día 28 de septiembre próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas convenida por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores a esa cantidad.

2.ª Para tomar parte en la subasta de-

berán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento en efectivo de la cantidad fijada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

4.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del mencionado artículo 131 estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la entidad actora, las cuales continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y quedando, por tanto, subrogados en la responsabilidad de los mismos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» con la antelación de veinte días hábiles, por lo menos, al señalado para la celebración de la subasta, se expide el presente en Madrid a 3 de agosto de 1961.—El Juez Aurelio Valenzuela.—El Secretario (ilegible).—6.752.

SEVILLA

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital.

Por el presente, que se expide en virtud de lo dispuesto en providencia dictada en el día de hoy en méritos de los autos procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado a instancia de doña Victorina y doña María Murciano de las Cuevas, contra don Antonio Calderón Tejero, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, importante la cantidad de cincuenta mil pesetas; más nueve mil pesetas fijadas para intereses y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, de las dos fincas hipotecadas objeto de este procedimiento, las cuales se describen en la forma siguiente:

1.ª Casa en Lebrija, calle Misericordia, hoy José Sánchez de Alba, número, 14 de gobierno, que linda por la derecha, entrando con la casa en la misma calle, número 12 segundo; izquierda, con la número 16 de la misma calle y herederos de don Tomás Romero, y por la espalda, con el barranco de la calle en calle Castaño, número 5, de don Atanasio Gago Villalobos. Mide una superficie de doscientos veintiocho metros cuadrados y tiene un pozo blanco medianero con la casa número 16 citada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo 320 del archivo, libro 114 de Lebrija, folio 197 vuelto, finca número 4.307, inscripción novena. Valorada en la escritura de constitución de hipoteca a los efectos de subasta en la cantidad de cincuenta mil pesetas; y

2.ª Una casa en la ciudad de Lebrija, en la calle José Sánchez de Alba, número 12 segundo. Mide una superficie de cuatrocientos treinta y cinco metros y cuarenta y seis centímetros, y linda por la derecha, entrando, con la casa número 12 de la misma calle, de la propiedad de doña Josefa Gil de Ledesma y Espinosa y herederos de doña Dolores y doña María Josefa Gil de Ledesma y Espinosa; izquierda, con casa número 14 de la misma calle, y por su espalda, con el jardín o barranco de la expresada casa número 12. Inscrita en dicho Registro de la Propiedad al tomo 128 del archivo, libro 40 de Lebrija, folio 121 vuelto, finca número 1.429, inscripción octava. Valorada en la escritura de constitución de hipoteca a los efectos de subasta en la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas.

Y para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante

Apodaca, número 2, se ha señalado el día 21 de septiembre próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de la presente subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que dichas consignaciones se devolverán acto continuo a los postores, excepto la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito de las actoras continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que, como queda dicho, servirá de tipo para la presente subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea el valor dado a las fincas objeto de dicha subasta, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Dado en Sevilla a 3 de agosto de 1961.—El Juez, José de Juan y Cabezas.—El Secretario, A. Leal.—6.757.

JUZGADOS MUNICIPALES

VILLAVICIOSA

Don Luis Blanco Moreno, Juez municipal sustituto de Villaviciosa (Oviedo) y encargado de su Registro Civil, en funciones por licencia del titular.

Certifico: Que en este Juzgado de mi cargo y a instancia de don Jesús Muslera Tuero, mayor de edad, casado, obrero, natural de San Justo, de este término y vecino de Gijón, calle Fernando Villamil, número 4, se sigue expediente gubernativo para la inscripción fuera de plazo del nacimiento del solicitante, que dice ser hijo de Jesús Muslera Corujo y de doña María de la Encarnación Tuero.

Y a fin de que sirva de notificación a don Jesús Muslera Corujo, padre del solicitante, ausente y en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», que firmo en Villaviciosa a veintinueve de julio de mil novecientos sesenta y uno.—El encargado del Registro Civil, Luis Blanco. El Secretario (ilegible).—3.468.

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados Civiles

El Juzgado de Instrucción número 1, Decano de San Sebastián deja sin efecto las requisitorias referentes al procesado en causa número 786 de 1959, Justino Osoro Olazola.—(3.131).

El Juzgado de Instrucción número 2 de San Sebastián deja sin efecto las requisitorias referentes al procesado en sumario número 150 de 1941, Manuel Herrador Iniesta.—(3.130).

El Juzgado de Instrucción número 1 de Santander deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 56 de 1961, José María Jiménez Jiménez.—(3.129).